

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/
NCRD. -/ IAV. -/ RCO. -/ MCC. -/ RPM. -/ DVL. -/ COL. -/ hgj. -

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2948 /
CAUQUENES,

23 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Resolución Exenta N°843, de fecha 12 de junio 2023, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la ejecución del Programa "Oficina Local de la Niñez 2023".
- Memo N°265 de Dirección de DAF la cual informa cuenta contable para desarrollo convenio 2023-2024.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERNADO:

- Qué, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Qué, a través de la Resolución Exenta N°067, del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los(las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por el monto indicado, para la implementación y ejecución del Programa "Oficina Local de la Niñez", en el ámbito de su respectiva región, así como también la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.
- Qué, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio de fecha 12 de junio de 2023 entre la Municipalidad de Cauquenes y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo. -

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**, de fecha 12 de junio de 2023, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Del Maule, **DOÑA SANDRA DEL PILAR LASTRA MORALES**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual, la Subsecretaría de la Niñez transferirá la cantidad de \$111.892.625 (Ciento once millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco pesos). Los recursos serán transferidos en una cuota, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
 - El plazo de ejecución de la OLN comenzará el 1 de junio de 2023, día siguiente al término de la ejecución anterior del convenio al que éste le da continuidad y se extenderá hasta el 31 de mayo de 2024.
- 2.- NÓMBRASE, "CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA"**, a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quien tendrá del adecuado desarrollo del Convenio.

- 3.- TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE a la Cuenta Administración de Fondos 214-05-63 "Oficina local de la Niñez 2023".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. OLN.
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.

Arbolu